

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la parte actora ha subsanado la demanda en debida forma dentro del término legalmente concedido para ello. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de julio de 2021.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL

POSEEDOR MATERIAL DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES DE

PEQUEÑA ENTIDAD ECONÓMICA

DEMANDANTE: LUIS FELIPE SALAZAR

DEMANDADO: ROSA CARRIAZO DE MORENO
ASTOLFO EDUARDO MORENO CARRIAZO
JAVIER MORENO CARRIAZO
ELIZABETH MORENO CARRIAZO
ALBERTO RICARDO MORENO CARRIAZO
MARGARITA ROSA MORENO CARRIAZO
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 76001400300720210343-00

Previo a calificar la presente demanda, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT), COMITÉS LOCALES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) y al REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, para que se sirvan a dar respuesta al Oficio de fecha primero (01) de junio del dos mil veintiuno (2021) donde se informa de la existencia del proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica instaurado por LUIS FELIPE SALAZAR, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-49081.

NOTIFÍQUESE,

Estado 29 de Julio del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f10115ad44ec4e2584901ddae47bc6c9

eb94fd855d19f0fef5bbaf3b1584a33c

Documento generado en 28/07/2021

07:33:39 AM

Valide éste documento electrónico en

la siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

[gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)